

PLANES RENOVE Y OTRAS AYUDAS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

La Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, cuenta con varios Planes Renove y otros programas de subvenciones, de gran interés para las **comunidades de propietarios y titulares de edificios**, y que tienen por objeto conseguir un consumo más eficiente de energía e incrementar la seguridad de las instalaciones.

- **Plan Renove de Instalaciones Eléctricas Comunes en Edificios de Viviendas:** Establece incentivos para reformar las instalaciones anteriores a 1973, desde la caja general de protección del edificio hasta los cuadros de distribución de las viviendas, incluidos éstos.

Las ayudas cubren un 20% del presupuesto de la reforma, sin IVA, con un máximo de 2.000 € por instalación para edificios de hasta 20 suministros, 4.000 € entre 21 y 40 suministros y 6.000 € para más de 40 suministros.

La aplicación de estas ayudas está condicionada a que los sistemas de iluminación de las zonas comunes del edificio sean energéticamente eficientes, cumpliendo las prescripciones del Código Técnico de la Edificación.

La gestión de este Plan Renove, y por tanto, la información facilitada y tramitación de estas subvenciones, se lleva a cabo a través de Iberdrola (Tel.: 901 20 20 20) y Unión Fenosa (Tel.: 901 40 40 40), que actúan como entidades colaboradoras de la Administración a estos efectos.

- **Plan Renove de Calderas de Carbón:** Tiene por objeto la sustitución progresiva de las más de 1.300 calderas de carbón que existen todavía en la región, la gran mayoría en la capital.

Se trata de instalaciones muy antiguas, con un deficiente estado de conservación, lo que hace que sean poco seguras y muy poco eficientes desde el punto de vista energético. Además, sus emisiones son muy contaminantes, por lo que su sustitución contribuirá de forma significativa a la mejora de la calidad del aire que respiramos.

El Plan se ha instrumentado a través de un Convenio de Colaboración suscrito entre la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid y el grupo Gas Natural. La Fundación aporta una ayuda que depende del tipo de caldera nueva que se instale: 22% de la inversión con carácter general, 25% para calderas de baja temperatura y 30% para calderas de condensación, que son las que proporcionan un mayor rendimiento energético.

Gas Natural, por su parte, lleva a cabo la gestión del Plan y aporta un 20% de ayuda adicional, con lo que la subvención total puede ascender hasta un 50% del coste. El teléfono que ha habilitado para información y tramitación es el 902 33 00 03.

Además de los Planes Renove citados, que afectan a los edificios, existen otros tres Planes destinados a los **domicilios particulares**:

- **Plan Renove de Acristalamientos de Ventanas en Edificios de Viviendas:** Actualmente en fase de preparación, será presentado en breve. Está destinado a fomentar la sustitución de los acristalamientos existentes por otros dobles de aislamiento térmico reforzado. Con ello se espera reducir sensiblemente las pérdidas de energía, ya que las ventanas son las zonas de la envolvente de un edificio con mayores pérdidas térmicas.

Para articular la gestión del Plan se cuenta con la participación de la asociación más representativa del sector de fabricantes de vidrio (ANDIMAT) que actuará como entidad gestora y con la que se firmará el correspondiente Convenio de Colaboración.

Se establecerá un incentivo de 24 €/m², lo que supondrá entre un 20 y un 27% del valor de la inversión. Teniendo en cuenta que la superficie media de acristalamientos por vivienda en la Comunidad de Madrid es de 10-15 m², esto supondrá una ayuda de entre 240 y 360 € por vivienda afectada.

Para el acceso a las ayudas del Plan Renove bastará con que el ciudadano interesado acuda a un Instalador de Acristalamientos que se haya adherido al Plan Renove (podrá encontrar el listado completo de estos instaladores en la página web www.cambiatuscristales.com) y que rellene una solicitud que éste le facilitará. Una vez hecho esto y siempre y cuando se cumplan los requisitos para obtener la ayuda, el instalador comprobará si aún hay fondos disponibles y, de ser así, le aplicará el descuento correspondiente.

La información sobre el Plan podrá consultarse en la página web www.cambiatuscristales.com o contactando con ANDIMAT (C/ Velázquez, 92, 3º derecha de Madrid – Tel.: 91 575 54 26 – Fax: 91 575 08 00).

- **Plan Renove de Aparatos Domésticos de Gas:** Incentiva la sustitución de calderas, calentadores y aparatos de cocción de más de diez años de antigüedad o con problemas de seguridad, y la colocación de sistemas de detección de gas.

Este Plan se ha instrumentado a través de sendos Convenios de Colaboración suscritos entre la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid y las compañías Gas Natural y Repsol Butano. La Fundación aporta una ayuda que depende del tipo de aparato doméstico de gas nuevo instalado: 255 € para calderas de condensación; 160 € para otras calderas estancas; 130 € para calderas estancas; 65 € para aparatos de cocción y 105 € para la instalación de sistemas de detección de gas.

Gas Natural (Tel.: 902 330 003) o Repsol Butano (Tel.: 901 100 125), que aportan un 20% de ayuda adicional, llevan a cabo la gestión del Plan, tramitando las subvenciones y facilitando la información al respecto.

- **Plan Renove de Electrodomésticos:** Incentiva la sustitución de lavadoras, lavavajillas, frigoríficos y congeladores por otros de clase energética A o superior con ayudas de 60 € por equipo de clasificación energética A; 100 € por equipo con clasificación energética A+ y 130 € por equipo de clasificación energética A++. En el caso de las lavadoras y los lavavajillas, el equipo adquirido deberá ser de clasificación energética A y eficacia de lavado A.

Los incentivos se pagan a los compradores directamente en las tiendas al efectuar la compra de los electrodomésticos, para lo cual, la Consejería de Economía y Hacienda ha firmado sendos Convenios de Colaboración con las dos principales asociaciones del sector de venta de electrodomésticos: ACEMA y ANGED.

Las comunidades de propietarios u otros titulares de edificios pueden acogerse también a las ayudas genéricas para fomento del ahorro y la eficiencia energética y de las energías renovables.

- **Programa de Ayudas para Fomento del Ahorro y la Eficiencia Energética:** se convoca anualmente mediante la correspondiente Orden de la Consejería de Economía y Hacienda. Para la Orden de 16 de octubre de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas por el Instituto Madrileño de Desarrollo para promoción de actuaciones de ahorro y eficiencia energética y se realiza su convocatoria para el año 2008, el plazo para presentar solicitudes termina pasados dos meses a partir del día siguiente al de su publicación. (B.O.C.M. de 29 de octubre de 2008).

Dicha convocatoria establece incentivos para la **renovación de las instalaciones térmicas de edificios existentes**, siempre que se consiga una reducción de al menos un 20% del consumo de energía en las instalaciones de calefacción, refrigeración y producción de agua caliente sanitaria. El importe de las ayudas asciende al 22% de la inversión, con carácter general, 25% cuando se instalen calderas de baja temperatura y 30% cuando se instalen calderas de condensación.

Con cargo a este Programa también pueden obtenerse ayudas para la **reforma de las instalaciones de iluminación de edificios existentes**, siempre que se consiga al menos una reducción del 25% del consumo de energía. El importe de las subvenciones asciende al 22% de la inversión, con un máximo de 10.000 € para edificios de viviendas y 50.000 € para edificios de otros usos.

También se subvenciona la producción de energía térmica, calor y/o frío, para climatización utilizando bombas de calor que intercambien con el terreno. Se subvencionan tanto las **instalaciones de intercambio geotérmico** existentes que se reformen como las nuevas con 490 €/kW para instalaciones de circuito abierto, 1.000 €/kW para instalaciones en circuito cerrado con intercambio enterrado horizontal y 1.400 €/kW para instalaciones en circuito cerrado con intercambio vertical con sondeos.

- **Programa de Ayudas para Fomento de las Energías Renovables:** Convocado también de forma anual, tiene por objeto incentivar la instalación de paneles solares térmicos, fotovoltaicos, instalaciones de aprovechamiento de biomasa, energía eólica, etc.

La última convocatoria, para la que ya finalizó el plazo de presentación de solicitudes, corresponde a la Orden 2389/2008, de 5 de junio, de la Consejería de Economía y Consumo, por la que se regula la concesión de ayudas para la promoción de las energías renovables y se convocan para el ejercicio 2008.

Mediante la instalación de **paneles solares térmicos**, normalmente en las cubiertas de los edificios, se consigue el calentamiento de agua para uso doméstico y calefacción, con el consiguiente ahorro de energía y económico. Las ayudas son de 200 €/m² de superficie de captación.

Con la instalación de **paneles solares fotovoltaicos** se produce energía eléctrica, que se puede vender a la compañía suministradora. Las ayudas ascienden a 1'5 €/W.

Para las instalaciones de aprovechamiento de **biomasa, energía eólica**, etc., la cuantía de las ayudas asciende al 30% de la inversión.